

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON TRATADOS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 18 DE ENERO DE 2022.

1.- Se aprueban los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 9 y 14 de diciembre de 2021.

2.- Se efectúa el reequilibrio económico del contrato denominado "Aprovechamientos cinegéticos en el coto privado municipal BU-10.887", en la renta 2020-2021 como consecuencia de la situación creada por la COVID-19, fijándose en 1.649,82 euros (31 días correspondientes al mes de octubre de 2020 x 53,22 euros/día) la compensación económica correspondiente al mes de octubre; y se desestima el resto de la solicitud ya que la adjudicataria ya fue compensada en la forma prevista en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de septiembre de 2020.

3.- Se compensa al concesionario del servicio de autobuses urbanos, por los gastos de desinfección de los autobuses, derivados de la situación creada por la COVID-19, correspondientes a los meses de marzo a septiembre de 2021, en la cantidad de 17.553,51 euros

4.- Se renuncia al derecho de tanteo y retracto sobre VPO en C/ Ronda del Ferrocarril nº 68.

5.- Se desestima la reclamación por responsabilidad patrimonial por daños personales sufridos como consecuencia de caída en la vía pública.

6.- Se desestima la reclamación por responsabilidad patrimonial por daños sufridos en vehículo como consecuencia del impacto de un corzo contra el mismo.

7.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada para la rehabilitación del edificio nº 27 de C/ Vitoria, situado en el ARU "Ebro-Entrevías", correspondiente a la novena convocatoria; y se abona el importe pendiente de pago de la citada subvención que asciende a la cantidad de 16.038,47 euros.

8.- Se aprueba la suscripción de un Convenio de Colaboración con la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, para la realización de la programación de la Red de Teatros de Castilla y León durante el primer semestre 2022, con un gasto para este Ayuntamiento de 34.358,50 euros y de 28.578,01 euros para la Junta de Castilla y León.

9.- Se aprueba la Segunda Adenda 2021, por la que se modifica el Acuerdo firmado con la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León sobre cofinanciación de los Servicios Sociales que han de prestarse por ambas entidades para las anualidades 2020-2023, cuya finalidad es reforzar las cuantías destinadas a las prestaciones económicas de urgente necesidad, incorporando el apartado 3.8 denominado Prestación económica destinada a la atención de necesidades básicas de la vivienda (suministros energéticos). Conforme a ello, en el año 2021 para la Prestación Económica destinada a la atención de necesidades básicas se dispondría de un importe de 64.759 euros, y misma cantidad para el año 2022.

10.- Se minorará la ayuda municipal otorgada correspondiente a la V convocatoria para la creación y consolidación de actividades económicas en el Centro Histórico y la Plaza de Abastos, en función del importe justificado, quedando fijada en 4.618,43 euros; y se aprueba el abono de la misma.

11.- Se acepta la justificación de la ayuda municipal otorgada correspondiente a la V convocatoria para la creación y consolidación de actividades económicas en el Centro Histórico y la Plaza de Abastos y, en consecuencia, se abona el importe que asciende a 3.041,40 euros.

12.- Se acepta la justificación de la ayuda municipal otorgada correspondiente a la V convocatoria para la creación y consolidación de actividades económicas en el Centro Histórico y la Plaza de Abastos y, en consecuencia, se abona el importe que asciende a 3.624 euros.

13.- Se acepta la justificación de la ayuda municipal otorgada correspondiente a la V convocatoria para la creación y consolidación de actividades económicas en el Centro Histórico y la Plaza de Abastos y, en consecuencia, se abona el importe que asciende a 2.300 euros.

14.- Se acepta de la justificación de la ayuda municipal otorgada correspondiente a la V convocatoria para la creación y consolidación de actividades económicas en el Centro Histórico y la Plaza de Abastos y, en consecuencia, se abona el importe que asciende a 930 euros.

15.- Se acepta la justificación de la ayuda municipal otorgada correspondiente a la V convocatoria para la creación y consolidación de actividades económicas en el Centro Histórico y la Plaza de Abastos y, en consecuencia, se abona el importe que asciende a 4.750 euros.